

de Asistencia social complementaria, bien directamente, a través de una Mutualidad constituida de acuerdo con la Ley de 6 de diciembre de 1941, o mediante concierto con una entidad aseguradora, con el fin de suplementar las prestaciones que se otorgan por el Montepío Marítimo Nacional, y principalmente las de jubilación, invalidez, viudedad, orfandad o larga enfermedad.

Artículo 443. Para hacer frente a los mencionados fines se contará con los siguientes recursos:

- a) La aportación voluntaria de las Empresas y trabajadores, conjunta o separadamente, mediante cuotas sobre el sobordo garantizado.
- b) Los donativos, subvenciones y legados que reciba.
- c) Las rentas, intereses y demás productos que se obtengan del propio capital

Artículo 444. A pesar de su expresa condición de voluntarias las aportaciones que se establezcan a los fines de asistencia social complementaria, no podrán suprimirse en tanto existan beneficiarios de dicho régimen asistencial privado, y siempre precisarán contar, para ser suspendidas o reducidas, con la aprobación de las Secciones Económica y Social del Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones.

Igualmente dichas aportaciones deberán supeditarse al cum-

plimiento de las obligaciones o plazos que se deriven del Reglamento de la Mutualidad o entidad a quien se confie su aplicación y al de los compromisos que se adquieran al establecerlas.

Artículo 445. Será de la exclusiva competencia de la Dirección General de Previsión dictar cuantas normas aclaratorias exija la regulación de lo dispuesto en los anteriores artículos sobre Asistencia social complementaria.»

41. Quedan modificados todos los artículos en que se mencione la «subvención para manutención», sustituyéndose dicho concepto por el de «retribución en especie».

Art. 2.º Queda autorizada la Dirección General de Ordenación del Trabajo para dictar cuantas disposiciones exija la aplicación y la interpretación de la presente Orden

Art. 3.º La vigencia de esta disposición, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», será a partir del día primero de junio próximo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de mayo de 1962.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación del Trabajo.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de mayo de 1962 por la que se nombra al Capitán del Arma de Artillería don Alfonso González Gutiérrez de la Rasilla Adjunto de primera de los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Capitán del Arma de Artillería don Alfonso González Gutiérrez de la Rasilla,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Adjunto de primera de los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con imputación al presupuesto de dicha Provincia, cesando en el que venía desempeñando en los expresados Servicios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de mayo de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 23 de mayo de 1962 por la que se concede el diploma de Especialista en organización y métodos de la Administración Pública, de acuerdo con la disposición final del Decreto 2418/1960, de 28 de diciembre, a los funcionarios que se citan.

Excmos. e Ilmo. Sres.: Vistos los recursos interpuestos contra la Orden de esta Presidencia de 9 de noviembre de 1961 que, de conformidad con lo establecido en la disposición final del Decreto de 28 de diciembre de 1960 concedió el diploma de Especialista en organización y métodos de la Administración Pública a los señores que en la misma se relacionaban,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien conceder con efectos desde el día 9 de noviembre del pasado año, el referido diploma de Especialista en organización y métodos de la Administración Pública a los señores que a continuación se relacionan y por los motivos que se señalan:

Don José Antonio Diego Sañudo, del Ministerio de Hacienda, por habersele excluido de la relación primitiva por error material en la transcripción de la misma.

Don Alejandro Crespo Calabria, don José Elías Gallegos Romero y don José María Gil y Santos-Silva, funcionarios del Ministerio de Hacienda, por haberse acreditado que reúnen la condición segunda del artículo cuarto del Decreto de 28 de diciembre de 1960.

Don Juan Mata Janer, del Ministerio de la Gobernación, por haberse acreditado que reúne la condición primera del artículo cuarto del Decreto de 28 de diciembre de 1960.

Lo que comunico a VV. EE. y a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. y a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de mayo de 1962.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministro de Hacienda y de la Gobernación e ilustrísimo señor Secretario general Técnico de la Presidencia del Gobierno.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la plaza de Médico forense de categoría segunda a don Roberto Carratalá Navarro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 18 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 28 del Reglamento, de 8 de junio de 1956, para su aplicación

Esta Dirección General ha tenido a bien promover a la plaza de Médico forense de categoría segunda, dotada con el ha-

ber anual de 27.000 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, vacante por ascenso de don Luis Vázquez Alvarez, a don Roberto Carratalá Navarro, que es Médico forense de categoría tercera y presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Requena, entendiéndose esta promoción a todos sus efectos desde el día 15 de mayo de 1962, fecha en que se produjo la vacante, continuando en el mismo destino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra a los Auxiliares de la Justicia Municipal que se citan en plazas anunciadas a concurso y se declaran desiertas las que no han sido solicitadas

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 del corriente mes para la provisión de vacantes de Auxiliares de la Justicia Municipal.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 en relación con el 14 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956, ha acordado:

Primero. Nombrar a los Auxiliares de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan para los destinos que se expresan:

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
D. Natalio Rincón Martínez	Barcelona número 1	Barcelona número 7.
D. Isabel Martínez Cuenca	Granada número 2	Barcelona número 15.
D.ª Manuela Anaya Reyes	Torredelcampo (Jaén)	Granada número 2
D.ª María García Martínez	Excedente voluntaria	Loja (Granada).
D. Antonio Romano Lozano	Algeciras (Cádiz)	Madrid número 4.
D. Andrés Luis Quesada Martos	Badajoz número 1	Madrid número 9.
D.ª María Jesús Méndez Rodríguez	Excedente voluntaria	Madrid número 12.
D.ª Ana María Serrano Plaza	Mérida	Madrid número 20.
D. Ignacio Aguirre Prieto	Madrid número 5	Villaverde (Madrid).

Segundo. Declarar desiertas por falta de solicitantes las plazas anunciadas en los Juzgados que se mencionan: Algeciras (dos plazas), Cuenca, Don Benito, Ecija, León número 2, Peñarroya-Pueblonuevo, Tarragona, Valencia número 3 y Valencia número 6.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 17 de mayo de 1962 por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo de Ingenieros Industriales.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento una plaza de Inspector general por haber sido nombrado Inspector general Consejero don Luis Iparraguirre de la Cueva, que cesó en el cargo de Inspector general el día 30 de abril del corriente año.

Vistos los artículos 43 y 73 del vigente Reglamento orgánico del mencionado Cuerpo, así como la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal, y el informe preceptivo del Consejo Superior de Industria,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se efectúe la correspondiente corrida de escalas para proveer la mencionada vacante y, en su consecuencia, nombrar Inspector general a don José Bosch Millares e Ingeniero Jefe de primera clase a don José A. Pons Comas, ambos con la antigüedad del primero de mayo del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1962.—P. D., A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 17 de mayo de 1962, por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo de Ayudantes Industriales.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento una plaza de Ayudante Superior Mayor, por jubilación de don Manuel Fernández y Fernández del Toro, que cesó el día 25 de abril último.

Visto el artículo 10 del Reglamento orgánico del mencionado Cuerpo, así como lo establecido en la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de Personal,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se efectúe la correspondiente corrida de escalas para proveer la mencionada vacante y, en su consecuencia, nombrar Ayudante Superior Mayor a don Juan A. Marchal Cabrera y Ayudante Superior de primera clase a don Ramón Cavaller Comellas, ambos con antigüedad a todos los efectos del día 26 de abril del año en curso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1962.—P. D., A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 17 de mayo de 1962 por la que se nombra Ayudante Segundo del Cuerpo de Ayudantes Industriales a don Gabriel Gorris Gómez.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento una plaza de Ayudante Segundo, producida por ascenso de don Antonio Herrero Repiso en reglamentaria corrida de escalas.

Vistos el artículo 10 del Reglamento orgánico del mencionado Cuerpo, lo dispuesto en la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de Personal, así como el informe preceptivo del Consejo Superior de Industria,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Ayudante Segundo del Cuerpo de Ayudantes Industriales, con antigüedad a efectos de Escalafón del día de la fecha y efectividad económica de la toma de posesión del primer destino que se le confiera,